



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.**

**INFORME RC-N° 033-2022-DFEP-TJE**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022**

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No.2322 -2022-TSC

Abogado

**Ernesto Paz Aguilar**

Magistrado Presidente

Tribunal de Justicia Electoral (TJE)

Su Oficina

**Señor Magistrado Presidente:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N° 033-2022-DFEP-TJE**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 6, 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

**Roy Pineda Castro**

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	3
<b>CAPÍTULO III</b> .....	5
CONCLUSIONES.....	5



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 6, 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2021.

#### Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la planificación operativa.



## CAPÍTULO II

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

El TJE, fue creado mediante Decreto Legislativo N° 200-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 28 de enero de 2019, y ratificado mediante el Decreto Legislativo N° 2-2019, de fecha 6 de febrero de 2019, como ente autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación con los Poderes del Estado, de Seguridad Nacional, con personalidad jurídica, jurisdicción y competencia en toda la República, correspondiéndole todo lo relativo a los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El TJE ha definido como su misión, ser la institución de máxima autoridad en la administración de Justicia Electoral, que garantiza las observancias irrestricta de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, expresados por la voluntad soberana, con transparencia y rendición de cuentas.

El Plan Operativo Anual del TJE correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos orientados a promover servicios de jurisdicción electoral, que asegure la restitución de derechos, y a implementar una estrategia de comunicación institucional orientado a la construcción de imagen. Estos objetivos se presentan alineados al objetivo N° 2: Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia, **del Plan de Nación y Visión de País**, asimismo, con el Objetivo 1.8 “garantizar el Estado de derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa”, del **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**.

Para cumplir con los objetivos formuló su accionar mediante un solo programa, de donde se desprende **dos (2) productos finales de servicios de jurisdicción electoral (emisión de sentencias) y de formación en derecho electoral**, además definió dos (2) productos intermedios para la gestión interna, los cuales demuestran una coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, con base en la producción física final, por programa institucional.



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, AÑO 2021		
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Política de Justicia Electoral	2	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del TJE, Periodo fiscal 2021.

**EL PROGRAMA DE POLITICA DE JUSTICIA ELECTORAL**, está orientado a desarrollar los procesos y procedimientos en materia de justicia electoral, respetando los derechos ciudadanos para elegir y ser electo, velando por la observancia de la Constitución de la República y demás Leyes. El resultado de sus dos productos finales fue:

- **Se emitieron 10 sentencias jurisdiccionales emitidas**, en respuesta de recurso de apelación interpuestos por los interesados, ante irregularidades presentadas en la Mesas Electorales Receptoras (MER), en las boletas electorales, donde se contabilizan los resultados de los votos de los Procesos Electorales, Primario y General.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de las Fichas de Resumen de las Sentencias, elaboradas por la Dirección Legal y revisada por el Pleno de Magistrados del TJE.

- **Se realizaron 6 Eventos de formación en materia de derecho electoral** para fortalecer el saber ciudadano, dirigidas particularmente a abogados, políticos, periodistas y también incluye empleados de la Dirección Legal del TJE; los eventos fueron los siguientes:
  - Un taller sobre redacción del escrito de los recursos de apelación;
  - Dos eventos de capacitación sobre el contexto y reforma actual del sistema electoral hondureño;
  - Un conversatorio sobre el marco legal aplicable a la justicia electoral en las elecciones generales de Honduras, y;
  - Sociabilización de resultados sobre el recuento judicial de observación electoral.

Este resultado se evidenció con los registros de asistencia de cada uno de los eventos realizados, que fueron coordinados por el departamento de capacitación de la institución, conforme al Plan de Formación en Derecho Electoral.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado del TJE para la gestión 2021 fue por L95.2 millones, este presupuesto se presentó financiado por el Tesoro Nacional, para cubrir la operatividad relativa a los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral. El presupuesto reporta una disminución por valor de **L370.1 miles** en diferentes objetos del gasto de los grupos de Servicios Personales y Servicios no Personales; recortados por la Secretaría de Finanzas, con base en lo



establecido en el Artículo 234 del Decreto Legislativo 182-2020; en donde se le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del ejercicio fiscal, las cuales tienen efecto automático en los valores del presupuesto definitivo al momento de emitir un reporte al cierre de la gestión. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos de la gestión 2021:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021					
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	41,657,444.00	41,377,288.00	41,377,288.00	43.60%	100%
Servicios No Personales	30,525,936.00	25,465,936.00	25,465,936.00	26.84%	100%
Materiales y Suministros	17,747,500.00	15,947,500.00	15,947,500.00	16.81%	100%
Bienes Capitalizables	5,332,500.00	12,102,500.00	12,102,500.00	12.75%	100%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>95,263,380.00</b>	<b>94,893,224.00</b>	<b>94,893,224.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del TJE, Periodo fiscal 2021.

En los resultados presupuestarios de egresos, se observa que la concentración del gasto se presentó en el grupo de **Servicios Personales** destinados al pago de Sueldos y Salarios y sus colaterales de empleados permanentes y temporales, y en **Servicios No Personales** en los cuales las mayores valores se registraron en los pagos de servicios básicos, de comunicación, alquileres, mantenimiento, servicios de informática y sistema computarizados, impuestos, pasajes al exterior y viáticos en concepto de intercambio de información relacionada con regímenes electorales; lo cual se considera coherente con la función institucional, relacionada en garantizar los derechos político electorales de los ciudadanos.

El grupo de gasto de **Materiales y Suministros** sobresalen la adquisición de productos alimenticios y bebidas, papel y cartón, artes gráficas, elementos de limpieza y aseo, útiles de escritorio oficina y enseñanza, y los insumos complementarios de equipo y maquinas (tintas para impresoras siendo los egresos más significativos).

En **Bienes Capitalizables**; las erogaciones se destinaron en su mayoría a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y para el pago de aplicaciones informáticas, sobre los cuales se realizó un proceso de verificación mediante la revisión documental de órdenes de compra y reportes de ejecución del gasto (F01) de SIAFI, suministrados por la Dirección Administrativa, donde se identificó la adquisición de 336 bienes para funcionamiento de la Institución.



## **CAPÍTULO III CONCLUSIONES**

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 del Tribunal de Justicia Electoral, se practicó sobre la información proporcionada por la Institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General, que manifiesta que los datos reportados son oficiales, además, se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los 2 productos finales reportados; y el gasto en Bienes de Capital (mobiliario y equipo de oficina, de computación y aplicaciones informáticas), que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 100% permite establecer que la institución está cumpliendo su misión, en la administración de Justicia Electoral que garantiza las observancias irrestrictas de los derechos políticos electorales de los ciudadanos (para elegir y ser electos), expresados por la voluntad soberana, con transparencia y rendición de cuentas; con el fin de desarrollar los procesos y procedimientos en materia de justicia electoral, velando por la observancia de la Constitución de la República, y demás Leyes.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L94.8 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución; además, se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

**Everth Raul Gutierrez Soriano**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022